

**COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
SESION ORDINARIA PRESENCIAL  
LEGISLATURA 2023 – 2024  
ACTA No. 026 de 2024**

**Fecha: Marzo 06 de 2024**

**Hora: 10:32 a.m.**

El día Miércoles 06 de Marzo 2024, se reunieron de forma presencial, los Honorables Representantes a la Cámara integrantes de la Comisión Quinta, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria.

**PRESIDENTE; H.R. LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS:**

Buenos días, muy buenos días a todos.

Vamos a dar inicio a la sesión del día 6 de marzo del 2024 en la Comisión Quinta de Cámara de Representantes, por lo cual agradezco a los honorables Representantes ubicarse en sus puestos de trabajo, a los asesores ubicarse en sus respectivos sitios y los señores de las barras también ubicarse y guardar el silencio respectivo.

Señor Secretario, sírvase abrir el registro.

**SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:**

Sí, señor, con los buenos días para los Honorables Representantes presentes.

Siendo las 10:15 de la mañana se abre el registro para verificación del Quorum para la Sesión Ordinaria del día miércoles 06 de marzo de 2024.

**PRESIDENTE (E); H.R. HECTOR MAURICIO CUELLAR PINZON:**

Buenos días.

Señor Secretario, por favor, verificar Quórum

**SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:**

Sí, señor Presidente, la Secretaria le certifica que se ha constituido el Quorum Decisorio.

- 
- ❖ Al inicio de la Sesión están presentes los siguientes Honorables Representantes:

AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO  
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO  
CANCIMANCE LÓPEZ JORGE ANDRES  
CARDONA LEON JOSÉ OCTAVIO  
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO  
ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO  
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ  
MIRANDA LONDOÑO JULIA  
PALENCIA VEGA LEONOR MARIA  
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO  
PATIÑO AMARILES DIEGO  
PERDOMO ANDRADE FLORA  
PETE VIVAS ERMES EVELIO  
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO  
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME  
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO  
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO  
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO

- 
- ❖ En el transcurso de la Sesión asistieron los siguientes Honorables Representantes:

ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS  
RINCÓN TRUJILLO LEYLA MARLENY

- 
- ❖ Con excusa dejaron de asistir los Honorables Representantes:

MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA  
RAMÍREZ CAVIEDES SANDRA MILENA  
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN

---

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Si autoriza le damos lectura al Orden del Día.

Siendo las 10:32 a.m. damos inicio a la Sesión Ordinaria el día miércoles 06 de marzo de 2024 con el siguiente Orden del Día.

Primero. Llamado a lista y verificación del quorum

Segundo. Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes Proyectos de Ley:

1.- Proyecto de Ley 425 de 2023 cámara, 195 de 2022 Senado, **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA PROMOVER EL USO RACIONAL Y EFICIENTE DE ENERGÍA, SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA LOS PLANES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, SE INCENTIVA CONTRIBUCIONES SOSTENIBLES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**.

2.- Proyecto de Ley 262 de 2023 Cámara, **“POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFIERE LA JURISDICCIÓN AMBIENTAL DE MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO”**.

Tercero. Anuncio de proyectos

Cuarto. Negocios sustanciados por la Presidencia

Quinto. Lo que Propongan los Honorables Representantes

Firma:

**LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS**

Presidente

**HÉCTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN**

Vicepresidente

**CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN**

Secretario

Señor Presidente, ha sido leído el Orden del Día para la Sesión Ordinaria del día miércoles 06 de marzo 2024.

**PRESIDENTE; H.R. LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS:**

Secretario, por favor, certificar o hacer lectura de las Proposiciones que se encuentren radicadas.

**SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:**

La Secretaría le informa que no existen radicadas Proposiciones.

PRESIDENTE; H.R. LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS:

Siendo así, ¿aprueba esta Comisión el Orden del Día leído?

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Ha sido aprobado, señor Presidente, por unanimidad.

PRESIDENTE; H.R. LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS:

Les agradezco, por favor, a los asistentes, las personas que se encuentran aquí al costado derecho para que, por favor, nos colaboren, las personas que se encuentran aquí al costado izquierdo también, por favor, nos colaboren con silencio.

Señor Secretario, por favor, hacer lectura del siguiente punto del orden del día.

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMIREZ:

Para dejar una Constancia.

PRESIDENTE; H.R. LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS:

Démosle el uso de la palabra al Representante Espinal, para su Constancia.

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMIREZ:

Presidente, muchas gracias y muy buenos días a los colegas de la Comisión Quinta.

Presidente, yo le quiero solicitar a la Mesa Directiva y no sé de pronto de los colegas, quién me quiera acompañar....

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Le solicitamos a las personas que están al lado izquierdo, por favor, hacer silencio y ubicarse también en las barras que están al lado derecho.

Muchas gracias.

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMIREZ:

Gracias Secretario.

Presidente, inicio, yo quiero hacerle una solicitud a la Mesa Directiva y traslado la solicitud a esta Célula Legislativa para que le hagamos un llamado a la Ministra de Ambiente y a la Ministra de Agricultura, no ha ocurrido lo mismo con el Ministerio de Minas y Energía, no puede ser posible Presidente que en tres, cuatro oportunidades

llevemos y elevemos Derechos de Petición de insistencia para recibir la información del Gobierno Nacional para nuestros Proyectos de Ley, para nuestros debates de Control Político, para conocer de la información, de las decisiones que está tomando el Gobierno Nacional.

Entre hoy y mañana voy a presentar dos Acciones de Tutela porque están violando el Derecho de Petición, más aún, están violando el Estatuto de Oposición porque no nos están trasladando la información de manera oportuna y en el término que les obliga a la Constitución y la Ley al Gobierno Nacional.

Una Acción de Tutela a la Agencia Nacional de Tierras y una Acción de Tutela a la Ministra de Ambiente, no nos están dando las respuestas, Presidente, ¿qué está pasando con el gobierno? ¿qué está pasando con la Ministra de Ambiente que llevamos dos semanas consecutivas atrasando el Debate de Control Político que le vamos a hacer en esta Comisión frente al Decreto que ya firmó, el 044 del 2024?

Cambiaron el Director de la Agencia Nacional de Tierras pues realmente está en la obligación, no sé si ya hay un Director en propiedad o hay un encargado, pero ese no es problema nuestro ni de los colombianos, cuando uno asume la responsabilidad en una Institución le tiene que responder a la ciudadanía y al Congreso de la República, Presidente.

Yo le solicito de manera respetuosa que usted envíe un comunicado a los dos Ministerios porque no me ha ocurrido con el Ministerio de Minas y Energía, para que las Ministras sean más responsables y que le traslade a todas las Agencias que se suscriben a sus despachos y que sean más responsables Constitucional y Legalmente con esta Comisión, Presidente.

Muchas gracias.

PRESIDENTE; H.R. LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS:

Muchas gracias, Representante y será tenido en cuenta sus recomendaciones, haciendo la claridad que la semana pasada no como Presidente de la Comisión sino como Representante de esta Célula Legislativa, envíe un oficio de impulso a las respuestas. Espero que en esta semana se haga lo pertinente sino, señor Secretario, por Secretaría le solicitó hacer lo pertinente.

Tiene el uso de la palabra Representante Octavio Cardona.

H.R. JOSE OCTAVIO CARDONA LEON:

Gracias, Presidente.

No, yo solo quería un poco en sintonía con la postura del doctor Espinal, saber si hoy había un debate citado para la Ministra de Medio Ambiente y lo digo por una razón, porque se volvió paisaje en esta Comisión que cada que hay un debate para

la Ministra, no puede, esta fuera del país, tiene otra citación y yo sí creo, Presidente, que a uno lo tratan como lo ven, y creo que hace rato nos están viendo como unos payasos, no nos respetan, no nos atienden y no vienen a esta Comisión.

Y yo creo que las citaciones a debate de Control Político no es la Ministra la que dice si viene, es la Comisión la que determina si tiene que venir, porque, de hecho, por Ley Quinta es su obligación atenderla y cuando no da pie a la compulsación de copias.

Y yo creo, Presidente, con todo el cariño y el respeto que le tengo que le toca amarrarse los pantalones.

Gracias Presidente.

PRESIDENTE; H.R. LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS:

Muchas gracias.

Para que vea Senador lo que nos corresponde como Mesa Directiva.

Muchas gracias, Representante; bueno, se tendrá en cuenta sus recomendaciones, Representante Cardona.

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Sí, Presidente.

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes Proyectos de Ley:

1.- Proyecto de ley 425 de 2023 Cámara, 195 de 2022 Senado, **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA PROMOVER EL USO RACIONAL Y EFICIENTE DE ENERGÍA, SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA LOS PLANES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, SE INCENTIVAN CONTRIBUCIONES SOSTENIBLES Y SE DICTAN EN OTRAS DISPOSICIONES”**.

**Autores: Honorables Senadores DAVID ANDRÉS LUNA SÁNCHEZ, MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA, JUAN PABLO GALLO MAYA, GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA, MIGUEL URIBE TURBAY.**

**Ponentes: JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO – Coordinador, ANA ROGELIA MONSALVE ALVAREZ – Coordinadora, FLORA PERDOMO ANDRADE y JUAN FERNANDO ESPINAL.**

Este proyecto está publicado en la Gaceta 1147 de 2022.

Ponencia para primer debate en la Gaceta 1268 de 2022  
Ponencia para segundo debate Gaceta 1638 de 2022  
Texto definitivo Plenaria de Senado Gaceta 788 de 2023

Ponencia para primer debate en cámara publicado en la Gaceta 135 de 2024.

Y fue anunciado el día 05 de marzo de 2024 según consta en el Acta 025.

Y la Proposición con el que termina el Informe de Ponencia dice de la siguiente manera, señor Presidente.

Proposición:

Por las anteriores consideraciones solicitamos a los Honorables Representantes dar primer debate en la Cámara de Representante al Proyecto de Ley 425 de 2023 Cámara - 195 de 2022 Senado, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA PROMOVER EL USO RACIONAL Y EFICIENTE DE ENERGÍA SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA LOS PLANES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, SE INCENTIVAN CONTRIBUCIONES SOSTENIBLES Y SE EDITAN OTRAS DISPOSICIONES".

Firman esta Proposición el Representantes JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO, la doctora ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ, la doctora Flora Perdomo Andrade.

Ha sido leída, señor Presidente, la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

PRESIDENTE; H.R. LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS:

Bueno, antes de someter a votación la Proposición con la que finaliza la Ponencia, vamos a darle el uso de la palabra al Coordinador Ponente para que la sustente ante esta Comisión.

El uso de la palabra hasta por 10 minutos prorrogable por 15, por 5 más, perdón, para un total de 15.

Tiene el uso de la palabra Representante.

H.R. JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO:

Señor Presidente, muchas gracias, saludo especial a usted y a todos los colegas.

Efectivamente este Proyecto de Ley, el 425 de 2023 que tiene como Objeto promover el uso racional y eficiente de energía, establecer lineamientos para los planes de eficiencia energética de las Entidades Públicas e incentivar para que en las construcciones nuevas se hagan de manera sostenible.

Saludo especialmente al Senador Marcos Daniel Pineda que es Autor del Proyecto, bienvenido a esta Comisión y, por supuesto, con el ánimo de dar trámite y debate, pues hemos construido esta Ponencia junto con los otros colegas y hemos recibido también para el debate enriquecedor, por supuesto, también proposiciones de otros Parlamentarios.

Esta es una Ley que tiene como propósito dictar disposiciones con el fin de trazar una hoja de ruta que nos determine el camino que debe seguir para que se haga eficaz la reducción de los consumos energéticos y tener, por supuesto, a futuro la disponibilidad de este recurso de acuerdo al crecimiento del país y sobre todo con sostenibilidad en el Sector Público y en el Sector de la Construcción.

Unos aspectos positivos del Proyecto de Ley es promover el uso racional y eficiente de la energía en Colombia mediante las medidas Legales y Regulatorias; establecer lineamientos obligatorios para que las Entidades Públicas implementen planes de eficiencia energética y metas de ahorro de energía; incentivar también la construcción sostenible mediante criterios de eficiencia energética para las nuevas edificaciones; definir metas indicativas de eficiencia de energía por sectores, transporte, sector industrial, comercial, público y residencial; también que grandes consumidores de energía del mercado no regulado puedan reportar consumos y monitorear el avance de esa eficiencia energética; implementar también la calificación energética siendo este un componente obligatorio para las nuevas edificaciones; promover la medición inteligente para gestionar el mejor uso del consumo energético; ofrecer incentivos y subsidios para los inmuebles residenciales que adopten medidas de eficiencia energética; y armonizar las nuevas disposiciones con Planes existentes como el PAI que tiene la UPME.

En síntesis, este es un Proyecto de Ley que tiene por Objeto dictar todas estas medidas e incentivar estas disposiciones para en tiempos como los que estamos viviendo ahora se use mejor la energía y tengamos, por supuesto, esa sostenibilidad a futuro de la provisión energética en Colombia.

Presidente, gracias.

**PRESIDENTE; H.R. LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS:**

Muchas gracias, Representante, en calidad de Coordinador.

También le vamos a dar el uso de la palabra al Senador Marcos Daniel Pineda a quien saludo y le doy la bienvenida a esta Comisión, para que en calidad de Autor del Proyecto de Ley pueda también contextualizar a los compañeros y ambientarlos en la votación.

Tiene el uso de la palabra Senador.

H.S. MARCOS DANIEL PINEDA GARCIA:

Muchas gracias, señor Presidente, un saludo especial para todos los Honorables Representantes de la Comisión Quinta de Cámara, agradecerles este espacio, voy a ser muy breve, creo que el Ponente fue muy claro en su intervención, a quien le agradezco al Representante amigo y copartidario, doctor Julio Roberto.

Esta iniciativa que hoy cursa su tercer debate tiene dos objetivos básicamente, apreciados Representantes, el primero es promover la eficiencia energética en el país y el segundo incentivar la construcción sostenible en Colombia.

Hoy desafortunadamente quienes más gastan energía y desafortunadamente derrochan energía son las Entidades Públicas, si ustedes pasan por muchas edificaciones Públicas incluso en la madrugada ven los edificios encendidos, hasta colegios que no operan en las noches se encuentran las luces encendidas y, tal vez, no les duele el bolsillo a algunos Gerentes de Empresas, Rectores, en pagar grandes sumas de dinero mensualmente en el tema de la energía y no solamente es un tema de ahorro de gasto público sino de eficiencia energética y ahorro de la generación de energía en el país.

Esta semana y por eso, celebro la coyuntura de este importante debate, se celebró a nivel nacional el Día Nacional de la Eficiencia Energética sino estoy mal fue el pasado lunes, en buena hora llega este debate a la Comisión Quinta de Cámara, creo que estamos en mora Colombia de tener una Ley de la República que premie a aquellas entidades que hagan uso eficiente de la energía, así como sancione aquellas que no lo hagan.

La Ley o el Proyecto de Ley deja claro que será la UME la entidad encargada de evaluar y auditar los Planes de Eficiencia Energética que las entidades tienen que pasar hasta un año después de sancionada esta Ley, así mismo, el Ministerio de Minas y Energía se encargará todos los años de publicar cuáles son esas Entidades que de alguna manera son disciplinadas en la eficiencia energética y cuáles no para hacerles pasar su vergüenza pública, son derrochadoras del gasto de la energía e incluso que pueda llegar hasta el punto que se le haga Sanciones a los Gerentes, por medio, incluso, de Sanciones Disciplinarias con la Procuraduría, a aquellas que no hagan uso eficiente de la energía.

De tal manera que este es un proyecto muy interesante, tiene un segundo Objetivo que es promover construcciones sostenibles; paneles solares; techos verdes; eficiencia del agua y demás componentes, que hoy en el mundo están avanzando y que desafortunadamente en Colombia todavía nos falta un montón.

El Plan Nacional de Desarrollo tiene un capítulo de Eficiencia Energética, el Plan Nacional de Desarrollo habla hacia avanzar a un país sostenible, de tal manera que este es un Proyecto de Ley que está sintonizado y coherente con el Plan Nacional de Desarrollo.

Yo le agradezco, señor Ponente, su Ponencia y a la Honorable Comisión Quinta de Cámara pedirle que nos acompañe con su voto positivo e incluso que nos ayuden a motivarla en Plenaria de Cámara para que ojalá en un corto plazo pueda ser Ley de la República y podamos darle esta importante Ley como instrumento de sostenibilidad a todos los colombianos.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS:

Muchas gracias, Senador.

Antes de someter a votación, le damos el uso de la palabra al Representante Octavio Cardona, para su intervención.

H.R. JOSE OCTAVIO CARDONA LEON:

Gracias, señor Presidente.

Presidente, Honorables Representantes, yo voy a acompañar el proyecto, doctor Julio, y lo voy a acompañar pues porque estoy completamente de acuerdo con lo que dice el Senador Marcos Daniel, pero para no dejar proposiciones, doctor Julio, le voy a hacer dos o tres comentarios que quiero que los tenga en cuenta y si su señoría está de acuerdo, adoptemos los cambios o simplemente los tenga en cuenta para Segundo Debate.

La primera de mis discusiones, porque como le digo no voy a intervenir en el articulado porque lo voy a votar, es que creo que en las definiciones se quedaron cortos y le voy a decir por qué; porque cuando uno se lee el proyecto y le hablan de la calificación energética eso lo remite a una Norma que lo lleva del A a la G y usted me entiende que le estoy diciendo, mi pregunta es ¿por qué no dejar la calificación y la precalificación energética dentro las definiciones para que quien lea la Norma de una vez lo entienda y lo tenga claro.

El segundo tema, en el Artículo 6 ustedes dicen que de acuerdo con la información disponible que se reporta al Operador del Mercado XM S.A S.P. y si mañana cambia XM, porque no adicionarle, o quien haga sus funciones, porque puede cambiar mañana.

La tercera es que en el Parágrafo 3 del Artículo 7 ustedes dicen que a los proyectos de eficiencia energética que desarrollen el mercado regulado y no regulado se le aplicaran los incentivos tributarios, entonces, viene mi pregunta. ¿Eso se le aplica al proyecto de eficiencia energética o al desarrollador del proyecto?, es que el proyecto como tal no paga, un proyecto no paga, paga es el dueño del proyecto y si hay un incentivo tributario es para la Empresa o para el Proyecto, lo dejo para que lo revise.

Cuarto, en el Artículo 8, doctor Julio Roberto, ustedes dicen que el Ministerio de Minas o quien esté determine debe presentar y divulgar anualmente un reporte público, ojo, con base en los informes que envíen los CCGE, es decir, los Consumidores con Capacidad de Gestión Energética y yo creo que ese Informe que se debe divulgar tiene que tener en cuenta los informes, pero hay que revisarlos porque puede que el consumidor reporte más de lo que es y si es con base en los informes sin la confrontación respectiva eso puede conducir a que llevemos a escenarios que no corresponden con la verdad; yo creo que los reportes son necesarios pero después de haberlos confrontado.

En el 9 yo creo y creo que aquí hay un error, Julio, y es que si usted se va al renglón 5 dice que después de definir todas las propiedades, los proyectos, el tipo de servicios, dicen que los proyectos que se construyan a partir de los cinco años posterior a entrar en vigencia de la presente Ley deben contar con calificación energética, yo lo que creo es que tienen que tener es precalificación porque la calificación se da es cuando empieza a operar y se sabe si efectivamente es eficiente o no es eficiente, ¿me entendió?

En el Parágrafo 1, sé que este es un error involuntario, cuando ustedes dicen lo siguiente, en el Parágrafo 1 del Artículo 9, las Autoridades de Planeación de los distintos Distritos y Municipios de categoría especial 0, 1, 2 y 3 junto con el Ministerio de Vivienda, entonces, tengo dos preguntas la primera, ¿porque se sacan las categorías 4 y 5?, entonces, alguien dirá porque es que esos son los que tienen plata y tienen recursos, entonces, yo les digo tiene más plata y más recursos el especial, entonces, metieron los más ricos que son los especiales, los de más de 500.000 habitantes y los demás de 400.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes de presupuesto, metieron los más ricos pero sacaron los cinco y cuatro, o sobra el especial o falta el 5 y 4, que yo creo que sobra el especial, como sobra también la categoría cero que yo no la conozco, conozco la categoría 1, 2, 3, 4, 5 y 6 y especial, pero no conozco la cero.

Entonces, le pido Julio, que tenga en cuenta si saca la especial o si mete el 4 y 5 pero en todo caso el cero sí le está sobrando.

Y finalmente, creo que en buena hora, doctor Marcos Daniel, ustedes plantean un poco como en el premio de Alta Gerencia que da la Presidencia de la República, un premio o un reconocimiento desde la Presidencia a las Entidades que demuestren mayor eficiencia, digamos, mayor ahorro, bueno, mayor compromiso, ¿pero sabe que siento yo?, que ese tipo de cosas debe estar aparejada con un reconocimiento que no sea simplemente un trofeo, eso debe propiciar que la Entidad Territorial reciba un proyecto, reciba una inversión, reciba de parte del Ministerio de Minas algún desarrollo que signifique o que implique que la entidad asuma ese compromiso, que sea en otras palabras importante para la entidad ganárselo no solo por la entrega del Presidente, no solo por la nota de estilo, no solo por el trofeo sino también porque eso le puede significar a la Entidad Territorial, como le digo, una obra, un proyecto o un desarrollo.

Gracias Presidente.

PRESIDENTE; H.R. LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS:

Muchas gracias, Representante.

Le damos el uso de la palabra al Representante Espinal y se prepara el Representante Parrado.

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMIREZ:

Gracias, Presidente y muy buenos días nuevamente para la Comisión, un saludo al Coordinador Ponente y al Senador Marcos Daniel, bienvenido a la Comisión Quinta, Senador.

Presidente, yo hago parte de la Ponencia del Proyecto de Ley, creo que es un Proyecto de Ley oportuno, muy bien intencionado; este Congreso debería abrir un debate que sin duda será un punto aparte a la discusión de este Proyecto de Ley y es como estará la Seguridad Energética desde el punto de vista de la prestación del servicio eléctrico de nuestro país en tres o cuatro años frente a lo que está ocurriendo hoy.

Senador Marcos Daniel, nosotros los Antioqueños y no solamente los Antioqueños, todos los colombianos deberíamos estar haciendo un Debate de Control Político y seguimiento a la entrada en ejecución de HIDROITUANGO que va a garantizar el 17% de la Seguridad Energética del país y que hoy la ejecución del Proyecto de las cuatro turbinas está en cabeza de una Firma China a quien le entregó el Proyecto el ex-alcalde Daniel Quintero, que si eso fracasa tendrá que tener toda la responsabilidad, pero qué pasará en Colombia si, por ejemplo, en cuatro o en cinco años, Representante Cardona, no entra en ejecución HIDROITUANGO y no afecta a los Antioqueños, afecta, obviamente, a todos los colombianos.

Entonces, creo que este Proyecto 425 del 23 que está dirigido al uso racional y eficiente de la energía, es muy bien intencionado.

Ahora bien, Julio, Representante, yo creo que hay tres puntos claves que tendremos que mirar para la Segunda Ponencia y estoy de acuerdo con el Representante Cardona, en su exposición; primero, además del concepto de la UPME que es un concepto positivo al Proyecto de Ley, creo que nosotros tenemos que integrar conceptos como XM, sin duda una reunión, una Mesa de Trabajo con ellos es importante y urgente y también con Empresas grandes Prestadoras del Servicio de Energía en el país, especialmente lo hablo desde mi región, como EPM.

Segundo darle un resalte y una responsabilidad Senador, también a las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos, ellos, sin duda, también pueden coadyuvar en este Proyecto de Ley, hacerle seguimiento, lo dice la UPME en el concepto, hombre, integren a la Contraloría, cuando estamos hablando de Estamento Público, integren

a la Contraloría que sin duda puede tener un papel importante en el seguimiento al uso eficiente de la energía.

Y finalmente, con la Representante Teresita Enríquez, nosotros radicamos una Proposición al Artículo 9, la vamos a dejar como Constancia para que avancemos y para que la analicemos para la Ponencia en la Plenaria de la Cámara.

Creo que es un Proyecto bien intencionado, un Proyecto que se necesita, pero la clave está siempre si hay un buen control, si hay seguimiento, si hay eficiencia y eficacia en el control porque si no terminaría siendo esto Representante Cardona, como un canto a la bandera y yo creo que esa no es la intención del Proyecto de Ley.

Gracias Presidente.

PRESIDENTE; H.R. LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS:

Muchas gracias, Representante.

Le damos el uso de la palabra al Representante Gabriel Parrado y se prepara la Representante Julia Miranda.

H.R. GABRIEL ERNESTO PARRADO DURAN:

Gracias, Presidente, un saludo a todos y a todas, bienvenido Senador Marcos Daniel Pineda García.

Bienvenido el Proyecto, pero cuando de antemano le quiero plantear que voy a apoyar el Proyecto, voy a votar positivo el Proyecto, pero quisiera hacer algunas observaciones.

Cuando uno lee el objetivo del Proyecto dice, la presente Ley tiene como propósito dictar disposiciones con el fin de trazar la hoja de ruta que dicte el camino que se debe seguir como una forma eficaz y medible y me detengo ahí, para alcanzar las metas de revisión de consumos energéticos; porque cuando hablamos de Instituciones del Estado, sí lo que el Senador dice, y lo que han planteado, que es cierto, hay algunas Instituciones que no pueden ejercer el control sobre esos consumos porque quienes hemos tenido la oportunidad de trabajar en el caso mío como Profesor en Escuelas y Colegios, Universidades Públicas, habría que revisar ese tipo de construcciones que ya son bastante veteranas como yo y lógicamente los materiales con que se construyeron en ese tiempo son materiales que hoy en día no contribuyen en mayor cantidad a la eficiencia y a la eficacia de la utilización de las energías.

Pero también encuentra uno que en esas Instituciones, incluida donde estamos acá, yo ya he dicho por tercera vez que no sé por qué le ponen aquí a uno aire acondicionado, no sé si fue un contrato o alguna cosa parecida, pero el ejemplo

debería partir de acá de hacer una construcción que no necesita que la luz eléctrica esté activada a estas horas de la mañana y que el aire acondicionado no esté activado a estas horas de la mañana y, entonces, también hay que mirar desde el punto de vista cultural, desde el punto de vista del sentido de pertenencia por lo público, que es lo que se está haciendo con el uso de la energía y de otro elemento muy importante que es el agua que también hace parte de los elementos que generan energía.

Entonces, uno encuentra que esas instalaciones obsoletas no tienen ni registradores, ni controles, ni nada esas cosas, o sea, que cuando es que hay agua en algunas Instituciones Públicas porque a veces ni la hay, entonces, es invitarlos a que en el Proyecto ubicáramos alguna manera de ir progresivamente reemplazando esas instalaciones eléctricas, aires acondicionados, instalaciones de acometidas de agua, etc., etc., que hoy se desperdician no porque la comunidad quiera o las Instituciones quieran sino porque no hay una forma de establecer un control que permita maximizar el uso de esos recursos.

De resto cuenten conmigo para apoyar positivamente el Proyecto y buscar cada vez mayor eficiencia y eficacia en el uso de los recursos de la energía y también de los recursos públicos.

Gracias.

PRESIDENTE; H.R. LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS:

Muchas gracias, Representante.

Tiene el uso de la palabra la Representante Julia Miranda.

H.R. JULIA MIRANDA LONDOÑO:

Gracias, Presidente.

Quiero destacar la oportunidad de este Proyecto de Ley, Bogotá cuenta con un Plan de Acción Climática en el cual una de las acciones muy importantes y a veces no tan evidentes frente a la crisis climática es la de mejorar los sistemas constructivos en cuanto a energía y materiales de construcción, sin duda, el tema de generación y de mejor manejo de la energía va a incidir positivamente en las acciones que deben desarrollarse y principalmente en las grandes ciudades para enfrentar la crisis del clima.

Quiero presentar una alerta también en el Artículo 10, porque si bien el Artículo establece que debe propenderse por la calificación energética establece un término de 6 años para que entre en vigencia la medida de obligatoriedad, pero al mismo tiempo establece que para las edificaciones públicas a los seis meses, al año, al año debe entrar en vigencia la Ley, esto preocupa mucho frente a la crisis de

construcción que hoy vive nuestro país y que pueda frenar proyectos y demorarlos quizá mediante trámites que se estén proponiendo en la Ley.

Nosotros propondríamos sin presentar una proposición formal sino para que se revise también que se elimine el término de Obligatoriedad para que sí se comiencen a implementar en Colombia y en las ciudades y por parte de las Entidades Públicas y de los inversionistas privados de construcción, todas estas medidas para mejorar el desempeño energético de las construcciones, pero la Obligatoriedad que no es clara en el Proyecto de Ley nos preocupa; entonces, si es obligatorio o no y a partir de cuándo.

También respecto de si hay revisión del Impacto Fiscal que puede haber sobre todo en términos de las modificaciones de las construcciones del Sector Público y también si hay algún pronunciamiento sobre el Ministerio de Hacienda para esas inversiones adicionales en tecnología y en desarrollo arquitectónico diferente de proyectos que ya estén en curso.

Pero bienvenido el Proyecto, felicitaciones y como digo, en un momento muy oportuno para que nuestro país trabaje en este sentido en todas las ciudades y en camino de enfrentar la crisis del clima.

Gracias.

PRESIDENTE; H.R. LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS:

Muchas gracias, Representante.

Así las cosas, sometemos.

Sí, sometemos a consideración de esta Comisión la Proposición con la que finaliza el Informe de Ponencia, ¿aprueba esta Comisión la Proposición con que finaliza el Informe de Ponencia?

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Ha sido aprobada, señor Presidente, por unanimidad.

PRESIDENTE; H.R. LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS:

Señor Secretario, por favor, hacer lectura del Articulado y las Proposiciones que se encuentran radicadas sobre el mismo.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Sí, señor Presidente.

Este Proyecto de Ley consta de 12 Artículos de los cuales el Artículo 3, el 4 y el Artículo 7 tienen una Proposición avalada, el Artículo 9 tiene una Proposición del doctor Juan Espinal y la doctora Teresa Enríquez, que dejan como Constancia.

Entonces, le vamos a dar lectura a las Proposiciones Avaladas:

**Artículo 3. Eficiencia Energética en el Sector Público.** Suprime la parte, ~~De acuerdo con lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 1715 de 2014, modificado por el artículo 237 de la Ley 2294 de 2023.~~ Y adiciona, **Las entidades públicas del orden nacional deberán:** lo demás como viene en el Informe de Ponencia.

**Artículo 4. Seguimiento al Plan de Gestión de Eficiente de Energía (PGEE).** Suprime en la parte que dice, ~~De acuerdo con el artículo 30 de la Ley 1715 de 2014, modificado por el artículo 237 de la Ley 2294 de 2023.~~ Lo demás como viene en el Informe de Ponencia.

Y el **Artículo 7**, una proposición firmada, las tres Proposiciones son firmadas por el doctor HÉCTOR MAURICIO CUÉLLAR PINZÓN, suprime la parte que dice. ~~Por ejemplo, referentes de normas internacionales como las ISO 50000.~~ Lo demás como viene en la Ponencia.

Entonces, señor Presidente, puede poner a consideración el Artículo 1, el Artículo 2, el Artículo 5, el Artículo 6, el Artículo 8, el Artículo 9, 10, 11 y 12, como vienen en la Ponencia y los Artículos 3, 4 y 7, como viene en la Ponencia con las Proposiciones ya leídas y avaladas presentadas por el doctor MAURICIO CUÉLLAR.

PRESIDENTE; H.R. LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS:

En consideración los Artículos leídos por Secretaría con Proposiciones avaladas y sin proposiciones, ¿aprueba esta Comisión el Articulado leído por Secretaría?

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Ha sido aprobado, señor Presidente, por unanimidad.

PRESIDENTE; H.R. LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS:

Muchas gracias.

Sometemos, por favor, Secretario, hacer lectura del Título y la Pregunta.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Sí, señor Presidente.

Titulo. "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA PROMOVER EL USO RACIONAL Y EFICIENTE DE ENERGÍA, SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS

PARA LOS PLANES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, SE INCENTIVAN CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Y la Pregunta, si quiere la Comisión que este Proyecto de Ley continúe su trámite en Plenaria para ser Ley de la República.

PRESIDENTE; H.R. LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS:

En consideración el Título y la Pregunta, ¿aprueba la Comisión el Título y la Pregunta leída por Secretaría?

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Ha sido aprobado, señor Presidente, por unanimidad.

PRESIDENTE; H.R. LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS:

Tiene el uso de la palabra el Coordinador Ponente del Proyecto de Ley.

H.R. JULIO ROBERTO SALAZAR PÉRDOMO:

Presidente, gracias y gracias a los compañeros de la Comisión Quinta.

Y, por supuesto, para comentar a quienes hacen sus observaciones y consideraciones, el Representante Octavio, a Juan, el Representante Parrado, y la Representante Julia, que sus Proposiciones serán tenidas en cuenta en la Ponencia para segundo debate de Cámara en la Plenaria y que estaremos, sin duda, con su equipo de trabajo y con ellos mismos construyendo la mejor Ponencia que incluya su criterio, su pensamiento que para nosotros es enriquecedor y que hace que tenga mayor soporte esta Ponencia y, por supuesto, este proyecto que será Ley de la República en las próximas semanas

Gracias de nuevo, Presidente, y de nuevo, Senador, gracias por acompañarnos el día de hoy.

PRESIDENTE; H.R. LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS:

Tiene el uso de la palabra Senador Marcos Daniel.

H.R. MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA:

Quiero sumarme a las palabras del Representante, de toda mi gratitud, a la Comisión Quinta de Cámara por acoger esta importante iniciativa, recojo también como Autor del proyecto con mucha receptividad a las propuestas que los Honorables Representantes, han expuesto, estoy muy sintonizado y muy de

acuerdo con ellas, de tal manera que le pido al ponente que sean recibidas y acogidas en la ponencia que pasa a Plenaria de Cámara.

Toda mi gratitud, en buena hora la aprobación de esta importante iniciativa y los estaré visitando muy pronto porque tengo otro proyecto de ley que viene cursando más adelante en esta Comisión.

Muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE; H.R. LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS:

Muchas gracias, Senador.

Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

Jóvenes la Sesión no ha finalizado.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Sí, señor Presidente.

Segundo proyecto en orden del día.

**2.- Proyecto de Ley 262 de 2023 Cámara; "POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFIERE LA JURISDICCIÓN AMBIENTAL DE MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR) Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO".**

Autores: Representante **JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO, JUAN CARLOS WILLS, HÉCTOR MAURICIO CUÉLLAR PINZÓN, LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS, GERARDO YEPES CARO, LIBARDO CRUZ CASADO, LUIS EDUARDO DÍAZ MATEUS, LUIS DAVID SUÁREZ CHADID, WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT, GLORIA ELENA ARIZABAleta CORRAL, ANDRÉS FELIPE JIMÉNEZ VARGAS Y DANIEL RESTREPO CARMONA** y otras firmas.

Ponente: el Representante **JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO.**

Este proyecto está publicado en Gaceta 1439 de 2023  
Y la Ponencia para primer debate en la Gaceta 1603 de 2023

Y fue anunciado en la Sesión del 05 de marzo de 2024.

Y el Informe de Ponencia termina con la siguiente Proposición:

Considerando los argumentos expuestos y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presento Ponencia Favorable y en consecuencia solicito a los miembros de la Comisión Quinta de la Honorable Cámara de Representantes, dar debate al Proyecto de 262 de 2023 Cámara; "POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFIERE LA JURISDICCIÓN AMBIENTAL DE MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR) Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO (CORPOGUAVIO)", cuyo contenido y articulado no presenta modificaciones respecto al texto radicado inicialmente.

Firma esta Proposición el Representante JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO.

PRESIDENTE; H.R. LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS:

Bueno, en consideración la Proposición con la que finaliza el Informe de Ponencia, ¿aprueba esta Comisión...?

Vamos a darle el uso de la palabra a los Representantes Cristian Avendaño y Gabriel Parrado.

Tiene el uso de la palabra Representante.

H.R. CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO:

Gracias Presidente.

Yo he estado revisando detenidamente este proyecto y tengo que decir que no lo voy a poder acompañar por unas razones fundamentales que tienen que ver con los conceptos técnicos.

Este Proyecto no ha allega concepto técnico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, este proyecto no allega concepto de ASOCAR, este proyecto no allega concepto de CORPORINOQUIA, ni de la CAR Cundinamarca.

Yo quiero aclarar algo, es un proyecto que desde el punto de lógico uno pensaría pues lo más lógico es los municipios que pertenecen a Cundinamarca deberían pertenecer a la CAR - Cundinamarca, sin embargo, esto no es tan simple, yo soy un fiel creyente y un defensor de que deberíamos reorganizar dentro de una reorganización del Sistema Nacional Ambiental mismo las Corporaciones y la Jurisdicción de las Corporaciones de acuerdo a las Cuencas Hidrográficas.

Y me tomé trabajo de hacer el cruce de las áreas limítrofes de las Cuencas Hidrográficas de Cundinamarca y de Meta y lo que encuentro en los mapas que si los pudiera los podría compartir, es que no hay áreas limítrofes de Cuencas Hidrográficas, ni de Sub-cuencas Hidrográficas en las áreas limítrofes de la división política de los dos departamentos.

Lo que sí encuentro también es un Parque Natural Regional en el sector aledaño a los municipios del Calvario - Villavicencio- Guayabetal que es uno de los municipios que está implicados en estos cambios y el Parque Nacional Chingaza que también tiene una implicación digamos en los dos municipios, que si bien la Autoridad ahí es Parques, pues tendría que uno pensar en la articulación de las Cuencas Hidrográficas y de las Jurisdicciones para la articulación con las demás Corporaciones y con las Corporaciones y las Autoridades Ambientales de ese territorio.

Entonces, yo digamos no podría apoyar este proyecto porque no tenemos un concepto favorable, no tenemos la opinión de CORPORINOQUIA, no tenemos la opinión de la CAR - Cundinamarca, ni de CORPOGUAVIO y es claro que sí hacemos la división por Cuencas Hidrográficas de acuerdo a todas las Cuencas que tengo en los mapas, no tenemos el sustento técnico para sustentar ese cambio en las Jurisdicciones.

PRESIDENTE; H.R. LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS:

Muchas gracias, Representante.

Le damos el uso de la palabra al Representante Parrado y se prepara el Representantes Espinal.

H.R. GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN:

Gracias Presidente.

Yo me uno a las palabras del Representante Avendaño, porque cuando se hace el Estudio Técnico desde el punto de vista también ambiental se llega a la conclusión de que no es conveniente para nadie hacer una disgregación de esa manera, municipios como Guayabetal, Quetame, Une, Chipaque, Cáqueza, Fosca, Gutiérrez, Choachí y Ubaque, que están ubicados en la Provincia de Oriente del departamento de Cundinamarca, pues parece que desde ese punto de vista el proyecto tendría viabilidad, pero es que cuando hablamos del ambiente, la división no se hace de esa manera, cuando hablamos del ambiente y de mantener la Unidad y la dinámica de ese ambiente se hace una distribución es por Cuencas Hidrográficas, no estamos hablando de una distribución administrativa sino que estamos hablando de cómo se comporta la naturaleza referente a las Cordilleras, a los Ríos, a los Nacimientos etc, etc.

Nosotros en el departamento del Meta ya fuimos víctimas y yo llevo un proceso largo, de años, de una demanda por un delito que se llama trasvase de Cuencas, la Laguna de Chingaza y una cantidad de pequeños Arroyos y Quebradas fueron captadas y cooptadas en el Embalse de Chuza y del Embalse de Chuza se hace el trasvase hacia la Represa de San Rafael y de esa Represa es que un buen número de millones de Bogotanos toman el agua.

Y hagamos una reflexión, que sería de los bogotanos y bogotanas en un buen porcentaje si no hubiesen hecho esa trasvasación de Cuenca y no tuviesen el agua del Embalse de Chuza y el agua de San Rafael, el río Bogotá que debería estar la CAR cuidando, pero que tuvo que ser objeto de demandas para que la CAR que hoy quiere anexar estos municipios, que no tiene el mayor índice de eficiencia porque, repito, tuvo que ser demandada para que le pusiera cuidado al río Bogotá y que mirara a ver cómo va a hacer para que el agua que nace en su territorio sea conservada.

Nosotros no podemos admitir como Región la Orinoquia, como Cuenca del Orinoco, que alguien plantee y me llame sobremanera la atención que planteen un proyecto de estos, o sea, es atentar contra el Ordenamiento de la naturaleza, contra el Ordenamiento Ambiental, aquí no estamos hablando de lo Administrativo, ni de lo Jurídico o lo Legislativo, estamos hablando de la concepción, yo que soy creyente de la creación que hizo el todo poderoso del mundo y eso no se puede, porque los seres humanos quieran llevarse de buena manera como se llevaron el agua de Chingaza, ahora se vayan a llevar otras regiones de este territorio ambiental, no estoy diciendo Administrativo.

A partir de la Carta Política de 1991 su enfoque que fue totalmente Ambiental, denominada como Constitución Ecológica de Colombia, el componente de Ordenamiento Ambiental del territorio y la descentralización de la administración del Estado se construyó un Sistema Nacional Ambiental que se llama el SINA, esencialmente descentralizado, esto aquí no es que es escoger unos municipios y traerlos para Cundinamarca o para Bogotá y anexarlos, porque la naturaleza no se comporta de esa manera; es un ejercicio autónomo procurando garantías de participación suficiente de los Entes Territoriales y sectores para cumplir, para cumplir tal fin en los Consejos Directivos del Sistema Nacional y en los Entes Regionales denominados Corporaciones Autónomas y/o Corporaciones para el Desarrollo Sostenible, CORPORINOQUÍA, CORMACARENA, la CAR, todas han desarrollado un ejercicio que permite que las Cuencas Hidrográficas se conserven para beneficio de sus territorios y no que se sigan haciendo procesos de trasvasación.

¿Qué es lo que ha pasado?, qué por intereses particulares, porque aquí hay intereses de que esos municipios que hoy pertenecen a una Cuenca sean llevados a otra y de esa manera empezar a desarrollar en contra de sistemas económicos, ecosistemas estratégicos o áreas para administrar, para desarrollar procesos que van a atentar contra la estabilidad y la armonía del ambiente.

Termino diciendo que el argumento de mejora en las gestiones de las Autoridades Ambientales Regionales debe abordarse desde el espacio Legislativo para beneficio general y no para beneficio particular desde un diagnóstico en todo su contexto y por eso, decía el Representante Avendaño, ¿dónde están los conceptos?, ¿dónde están los conceptos de las Corporaciones?, ¿dónde está el concepto del Ministerio?, ¿dónde están las Audiencias Públicas?, ¿dónde está la participación de la ciudadanía en este proyecto, como tal?

Así que es importante que trabajemos anteponiéndonos a los intereses particulares o a intereses o a divisiones administrativas, que se empiece a generar un proceso que nos permita maximizar la utilización de las Cuencas y de los Recursos Naturales.

Y hablo de un río para terminar, la Cuenca del río Blanco, río Negro, río Guayuriba, si estos municipios fuesen anexados a la CAR y los desagregaran de CORPORINOQUIA y de la región de la Orinoquía, la pregunta es, ¿qué vamos a hacer nosotros con toda la cimentación que se genera por efecto del río Blanco, el río negro y el río Guayuriba?, estoy hablando de 160 millones de metros cúbicos de los cuales solo se extrae un millón aproximadamente en la Cuenca baja desencadenando una connotación en el cauce y ya hemos tenido cualquier cantidad inundaciones.....

PRESIDENTE (E); H.R. HÉCTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN:

Colega Parrado, por favor, termine en 3 minutos, su intervención.

Gracias.

H.R. GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN:

Gracias Presidente.

Simplemente para decirle e invitar a todos compañeros que el objetivo que tiene este proyecto de transferir la Jurisdicción Ambiental de los municipios de Guayabetal, Quetame, Une, Chipaque, Cáqueza, Fosca, Gutiérrez, Choachi y Ubaque, ubicados en la Provincia del Oriente del departamento de Cundinamarca, desde la Corporación Autónoma de la Orinoquía - CORPORINOQUIA a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, no es viable desde el punto de vista ambiental, desde el punto vista de la unidad de materia como dicen a veces los abogados, en ese ejercicio yo los invito a que piensen no en los beneficios que va a obtener Cundinamarca sino en los beneficios que vaya a tener el ambiente y el beneficio que va a tener todo el país y el beneficio que va a tener la Orinoquía Colombiana con la distribución que se hizo desde un punto vista técnico, desde un punto de vista ambiental y desde un punto de vista integral, de cómo se debe manejar las Cuencas del territorio.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE (E); H.R. HÉCTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN:

A usted, Representante Parrado.

Tiene la palabra el Representante Juan Espinal.

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ:

Presidente, muchas gracias.

Mire, varias observaciones frente al proyecto de ley, pues primero, yo creo que todas las posiciones son válidas, es que esta es la casa de la Democracia donde no tenemos que estar de acuerdo todos los Congresistas, que tal y esa es la génesis de la Democracia debatir en medio de las diferencias, en medio los argumentos y yo creo que acá Representante Parrado, siempre todos los Congresistas tenemos un interés, un interés político, un interés de representar a nuestras regiones, un interés de representar a nuestros Mandatarios que hacen parte de nuestros Partidos Políticos o que hacen parte de nuestra Jurisdicción como Representantes a la Cámara, todos los seres humanos pues sin duda tenemos un interés, ahora bien, lo que no podemos dejar en entredicho es que aquí de pronto exista un interés malintencionado, yo creo que eso no puede pasar en esta Comisión.

Lo segundo, yo creo que es importante y estoy alineado con el Representante Cristian Avendaño, es importante Representante Coordinador Ponente Julio Roberto, con todo el cariño y el respeto tener más herramientas jurídicas para darle un debate profundo a este proyecto de ley, un concepto de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible no es el jefe de las CAR, la Ministra no es la jefe de las CAR, eso es completamente falso, las Corporaciones Autónomas Regionales son unas Instituciones autónomas e independientes que le otorgó la Constitución de 1991 y la Ley 99 del 93 y que son autónomas, nosotros incluso ejercemos control político sobre las Corporaciones, pero ni siquiera, ni siquiera el Presidente de la República puede decir que es el jefe máximo y directo de las Corporaciones Autónomas Regionales, porque así quedó diseñado en la Constitución y la Ley, doctora Julia, no nos lo estamos inventando, es una realidad jurídica cuando se concibieron las Corporaciones Autónomas Regionales y otras de Desarrollo Sostenible que son muy pocas en nuestro Ordenamiento Jurídico.

Importante, Representante Julio, tener conceptos de ASOCAR, de la Asociación de las Corporaciones, para dar un debate sano, tranquilo, abierto, de cara a todos los colombianos y especialmente a la Jurisdicción donde se vería afectada, porque son 9 municipios que saldrían de una Corporación para ir a otra y creo que aquí hay unos efectos jurídicos, unos efectos económicos y obviamente, unos efectos sociales versus efectos de responsabilidad ambiental y patrimonial, creo que es importante.

Yo creo, Representante, que nosotros no podemos poner en riesgo ninguna institución, si bien nosotros representamos a nuestros departamentos pues Legislamos para todo el país y yo creo que este es un llamado que hago de manera respetuosa.

Y terminó con esto, la naturaleza de las Corporaciones Autónomas Regionales, lo dijo muy bien el Representante Cristian Avendaño, cómo surgieron, cómo nacieron,

¿a partir de qué?, del diseño y la protección de Cuencas Hidrográficas de todo el territorio nacional versus también cuando nacen las Áreas Metropolitanas con esas competencias en materia de movilidad y transporte, en materia ambiental, pero también en materia de infraestructura, el último caso fue lo que nosotros vivimos con el municipio de Envigado en el Área Metropolitana del Valle del Aburra, donde solamente habían nueve municipios y el municipio de Envigado tomo una decisión vía Consulta Popular para que los habitantes de Envigado definieran si continuaban completamente en CORANTIOQUIA que tenía competencia en el área rural y en área urbana y toma la decisión, no, que acoja la competencia en el área urbana el Área Metropolitana cuando se integran y que continúe la Corporación Autónoma Regional CORANTIOQUIA en el área rural.

Pero, obviamente, creo que aquí el debate político claro que sí, nosotros somos políticos, claro que sí, el debate aquí es político, pero acompañado de un argumento y una solidez jurídica y de cara a todos los colombianos, porque creo que tenemos que proteger a toda la ciudadanía y que si este proyecto de ley es aprobado en el Congreso de la República pues independiente de quién lo vote positivo o negativo, pues que tenga la tranquilidad para darle la cara a los ciudadanos que se van a ver de alguna manera afectados cuando estos nueve municipios cambien de una corporación a otra.

Sin más, obviamente, observaciones, Presidente, yo le solicito al Coordinador Ponente de manera muy respetuosa, que conforme una subcomisión y que suspendamos este debate para escuchar todos los argumentos que son válidos a favor o en contra.

Yo le voy acompañar el proyecto de ley y se lo dije a Julio Roberto, cuando llegué, pero creo que necesitamos más argumentos jurídicos para llevarlo a la Plenaria, para que no se nos presente en medio de los 180 Representantes a la Cámara, sin duda, la discusión, nosotros terminamos siendo el primer filtro de responsabilidad jurídica y política cuando tomamos decisiones y creo que es válido las observaciones que ha hecho el Representante Cristian, el Representante Parrado, guardando, obviamente, las proporciones y el respeto, claro que sí, pero es válido una Subcomisión, suspenderlo y que todos aportemos para tomar una decisión de fondo en esta Comisión para que pase el proyecto de ley si es aprobado a la Plenaria de la Cámara.

Muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE (E); H.R. HÉCTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN:

A usted, Representante Espinal.

Tiene la palabra, creo que ya es una decisión del ponente escuchémoslo haber.

Siga Representante Julio Roberto.

H.R. JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO:

Presidente, gracias y gracias a los compañeros Representantes, por sus observaciones, ni más faltaba bien recibidas y, por supuesto, esto hace parte del ejercicio democrático nuestro en esta Comisión.

Y yo sí tengo que reconocer que acá hay un interés y es un interés de miles de ciudadanos de la Provincia del Oriente de Cundinamarca que sienten la ausencia de una corporación que no hace mayores acciones por el territorio y esto no es un tema en contra de la Corporación de la Orinoquía, al contrario, es en favor de un territorio y es en favor también de la misma Corporación que tiene una Jurisdicción enorme y que tiene que concentrar sus esfuerzos, por supuesto, en temas como la deforestación que es un flagelo que está afectando a todo este territorio y que lo que estamos haciendo es pensando positivamente y propositivamente para que estos municipios en lugar de ser una carga para esta Corporación se conviertan en un escenario de atención desde una Corporación que ha demostrado y eso lo sabemos todos, mayor eficiencia, mayor eficacia, mayor oportunidad también para estos municipios.

No lo hablamos desde la funcionalidad porque es evidente que no funciona la Corporación en estos municipios y no lo dice quién está acá, yo solamente recojo las consideraciones de las comunidades y de las Autoridades Locales, de los Alcaldes y de los Concejales de estos 9 municipios, no lo hablo desde la presencia que es poca a pesar de que hay una sede de la entidad y unos funcionarios que hacen su mayor esfuerzo sin herramientas, no lo hablo tampoco desde las tareas que deben hacer porque no las hacen y lo ha dicho el Representante Parrado, municipios como Quetame, Guayabetal, que tienen dificultades en materia de gestión del riesgo no conocemos desde esa Corporación, desde su competencia en el conocimiento y reducción del riesgo, las tareas que deberían estar haciendo porque la capacidad no le da para ello, repito, no es en contra de la Corporación de la Orinoquía, es en favor de los municipios para que puedan estar cobijados por una entidad que tenga mayor soporte y mayores posibilidades en recursos para llegar con resultados.

Ahora vamos al tema jurídico y yo lo entiendo, por supuesto, como fue tal vez el origen de las CAR'S, pero les voy a leer lo que dice la Ley 99 del 93, que dice lo siguiente: las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, que es donde viene el tema de la Cuenca, por supuesto, desde la ingeniería lo entendemos, desde la lógica también, pero si no estuviera ese componente de Unidad Geopolítica no estaríamos dando este debate, ni estaríamos haciendo este esfuerzo, eso permitiría la consolidación del control ambiental en lo territorial, la seguridad ecológica, la disminución de conflictos interinstitucionales y el fortalecimiento de la Institucionalidad Ambiental.

La CAR tiene un Consejo Directivo que lo preside el Gobernador de Cundinamarca, lo mismo CORPOGUAVIO, que bueno que pudiera en esa Unidad Geopolítica también de acuerdo a estos criterios, poder tener esa posibilidad esos municipios de hacer parte de una Jurisdicción Ambiental.

Pero, por supuesto, también recibo con aprecio las observaciones y ni más faltaba, recibimos la intención de hacer una Subcomisión para debatir esto al interior de la misma y poder traer un debate con mayor soporte jurídico como lo reclaman, sin duda, con los conceptos de las Entidades correspondientes, porque lo que interesa es que esto salga bien, aquí no se quiere hacer nada caprichosamente, por el contrario, esto tiene una noble intención y la noble intención está en que podamos tener una Jurisdicción Ambiental en un territorio que ha carecido de ella y que necesitamos que en este territorio si exista realmente Autoridad en lo Ambiental y que puedan haber oportunidades para el territorio para las comunidades.

Mire, allí no sucede lo que sucede, doctora Julia, en la CAR, que maneja, por ejemplo, unos programas interesantes con las comunidades, allí la Corporación de la Orinoquia no hace presencia en ese sentido y las comunidades son un elemento fundamental para la Gobernanza en el territorio y para poder reducir las amenazas en materia de riesgos, pero también para poder hacer enormes acciones en materia de reforestación, de conservación de recurso hídrico que si lo hacen otras entidades, porque tienen mayor capacidad, mayor posibilidad y porque negarle a la Provincia del Oriente esa oportunidad que puedan tener también esa lógica de inversión pública de la mano con una Secretaría del Ambiente en el territorio.....

PRESIDENTE (E); H.R. HÉCTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN:

Por favor, cierre, Representante, termine.

H.R. JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO:

Y de la mano con unas Administraciones Municipales que pertenecen a una Jurisdicción Departamental, al Departamento y a la Gobernación de Cundinamarca.

Presidente, gracias y gracias de nuevo compañeros.

PRESIDENTE (E); H.R. HÉCTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN:

A usted.

Qué pena con el Representante Cardona, que la palabra la tenía enseguida, se la cedí al Ponente y me excuso.

Tiene la palabra Representante Cardona.

H.R. JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN:

No, Presidente, no, simplemente agradecerle y si quería dejar la constancia, Presidente, no tiene sentido inscribirse, yo me inscribí de segundo, me da pena Presidente, pero, muchas gracias.

PRESIDENTE (E); H.R. HÉCTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN:

Tiene la palabra el doctor Rodríguez.

H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:

Gracias Presidente.

Si uno mira la Norma como tal, uno dice esta Corporación fue creada de acuerdo a las Cuencas, pero yo le pregunto aquí a los colegas, cual Corporación va acabar con el medio ambiente, va acabar con el agua, todas tienen los mismos objetivos, las mismas funciones, sencillamente que se agruparon con diferentes criterios, en nuestro caso el criterio fue las Cuencas y yo pienso que lo que quiere el autor del proyecto es darle una posibilidad a estos municipios de tener un apoyo más directo con una Corporación que lo pueda atender mejor, yo conozco a CORPORINOQUIA, como conozco a CORMACARENA, como conozco a muchas Corporaciones que no hacen nada por el medio ambiente, en muchas ocasiones extorsionar la gente, estos municipios son de pocos recursos y no aportan mayor cosa, por eso, así de esa manera no lo atienden bien las Corporaciones con los programas que se merecen para poder proteger de verdad las Cuencas, para poder proteger el medio ambiente, el agua.

Entonces, por eso, comparto el criterio del autor y del Ponente de dar esa posibilidad que estos municipios del Oriente pertenezcan a la Corporación, a la CAR de Cundinamarca, con el único fin de también ser protegidas, porque, reitero, el objetivo de las Corporaciones Ambientales son los mismos, yo no creo que la CAR quiera traer estos municipios para destruir el medio ambiente, para destruir la naturaleza, para acabar con el agua.

Entonces, por eso, lo acompaño, señor Ponente y Autor del proyecto.

PRESIDENTE (E); H.R. HÉCTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN:

Gracias, Representante Rodríguez.

Tiene la palabra Representante Cristian Avendaño.

H.R. CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO:

Gracias Presidente.

Solo quiero aclarar muy rápido que yo no es que tenga nada en contra digamos personal, ni del Ponente, ni de los Autores, mis reparos son netamente técnicos, no estoy hablando digamos de ningún tipo de intereses que puedan haber de por medio, de ninguna manera, simplemente creo que y sí seguro que ninguna Corporación pues va a querer tener el propósito de afectar los ecosistemas o acabar los ecosistemas, sin embargo, el componente técnico es muy importante por una razón fundamental y es que en muchos territorios que yo he visitado en los cuales me he metido en conflictos socio-ambientales, uno de los principales obstáculos para poder solventar esos problemas y esos conflictos socio-ambientales y poderlos dirimir, es el obstáculo de las Jurisdicciones de las diferentes Corporaciones.

Por eso, es que yo creo, incluso, que hay muchas Corporaciones que no tienen sus Jurisdicciones bien definidas de acuerdo a los diferentes estudios y problemáticas que se han presentado alrededor de esas Corporaciones, esto tiene que pasar por un estudio no solamente, o sea, yo creo que esto no tiene que ser una decisión basada en mi percepción, ni en la de nadie, sino que tiene que pasar por un estudio y una evaluación, mire, el pegar de la CORPORINOQUIA vence, lo tiene vigencia de 2013 a 2025, pues pasa por una evaluación de ese plan y los planes de acción que responden a esa planeación estratégica.

Entonces, pues quería aclarar que de ninguna tengo ningún reparo con el Ponente o demás, simplemente creo que es bien importante ese componente técnico.

PRESIDENTE (E); H.R. HÉCTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN:

Perfecto, Representante Avendaño.

Tiene la palabra el Representante Parrado.

H.R. GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN:

Gracias Presidente.

Yo voy a plantear cosas que se han vivido en la realidad y cada cual saca su conclusión, cuando se hizo Chingaza 1 se estaba cometiendo un delito en la trasvasación de cuencas, eso es un delito, se fue a hacer Chingaza 2 y miren y verá como unos territorios, porque arto nos han repetido que la siguiente guerra va a ser por agua, entonces, quisieron hacer Chingaza 2 porque la comunidad y la clase política dirigente del departamento del Meta se opuso y si no el valle de los Frailejones había sido inundado y se habían llevado otra parte del agua del departamento del Meta y de la Cuenca de la Orinoquía, es que aquí no estamos hablando solo por el Meta, o sea, cuando alguien se lleva algo para otro territorio estamos hablando de Meta y Orinoquía y estamos hablando de la Amazonía y de la sostenibilidad del mundo en general, entonces, si hay Corporaciones que legalizan, autorizan sin interesarle qué le pase al resto de territorios.

Número 2, hablan de la bondad de las Corporaciones aquí en el territorio de Cundinamarca y ahí está, yo estoy leyendo la Sentencia, río Bogotá cómo lo atienden de bien, o sea, quedo yo aterrado como tienen el río Bogotá, pero yo también he hablado con las comunidades de esos municipios, cierto, y también se han desarrollado, no son las mejores Corporaciones y se han desarrollado actividades que permiten una atención en la medida en que las circunstancias lo permiten.

Y número 3, es que aquí no se trata de, si lo traemos para Cundinamarca o para el Meta o para alguna parte, yo sigo insistiendo en mi convicción ambientalista de que el medio, el territorio, el ambiente es uno y debe funcionar como un todo y no seccionado por acciones administrativas y en este momento si conocemos muy bien el territorio la Cuenca del Orinoco tiene su origen en estos municipios y hay que atenderlos desde ese territorio independiente, las Corporaciones no son las mejores ni en el Meta, ni en Cundinamarca, ni en ninguna parte, creo que estamos en mora de mirar cómo le quitamos tanta autonomía y tanta independencia a las Corporaciones y empezamos a trabajar un proyecto que nos permita que esas Corporaciones actúen como realmente deben actuar para conservación del ambiente y dejarles a las futuras generaciones un mundo mejor que el que encontramos.

Entonces, yo sigo en mi posición, voto negativo este proyecto e invito a los compañeros a votar negativo, casi que me retiro de la propuesta de hacer una Comisión Accidental porque de raíz si uno analiza bien el proyecto no tiene sentido desde el punto vista ambiental y desde el punto de vista de su factibilidad.

Gracias.

**PRESIDENTE (E); H.R. HÉCTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN:**

Gracias, Representante Parrado.

Por favor, Secretario, Anuncie Proyectos para la próxima sesión.

**SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:**

Sí, señor Presidente.

Se anuncian los siguientes Proyectos con artículo 8 del Acto Legislativo 01 de 2003:

1.- Proyecto de Ley 252 del 2023 Cámara; "POR MEDIO DEL CUAL SE GARANTIZA A LAS JUVENTUDES RURALES Y ACCESO A LA TIERRA Y PROYECTOS PRODUCTIVOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

2.- Proyecto de Ley 041 de 2023 Cámara; "POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTAN LOS CORREDORES DE BIODIVERSIDAD EN LOS LINDEROS RURALES, SE PROMUEVEN LA REFORESTACIÓN, PRESERVACIÓN Y

RECUPERACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS ASOCIADOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

3.- Proyecto de Ley 074 2023; “POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL SELLO LIBRE DE CRUELDAD ANIMAL Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES”.

4.- Proyecto de Ley 009 2023 Cámara.; “POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DEL SUELO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Han sido anunciados, señor Presidente, los proyectos de ley para la próxima Sesión en que se debatan y discutan proyectos de ley.

PRESIDENTE (E); H.R. HÉCTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN:

Gracias Secretario, se levanta la sesión y por Secretaría se cita para la próxima semana.

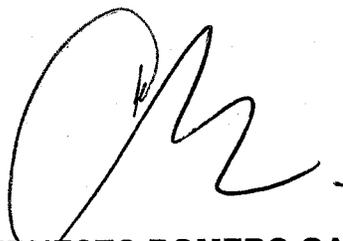
SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Siendo las 11:46 a.m. se levanta la Sesión y se convoca por secretaría para la próxima Sesión de Comisión.

Feliz tarde para todos

**LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS**  
**PRESIDENTE**

**HÉCTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN**  
**VICEPRESIDENTE**



**CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN**  
**SECRETARIO**

*Acta No. 026 – Marzo 06 de 2024 – Legislatura 2023-2024*



Comisión Quinta		
Orden del Día		
Periodo Constitucional 2022-2026		
Legislatura 2023-2024		
CÓDIGO	L-M.C.3-F8	
VERSIÓN	01-2016	
PÁGINA	1 de 3	

RAMA

LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
LEGISLATURA 2022 - 2023

Del 20 de julio de 2023 al 20 de julio de 2024  
(Segundo Periodo de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2024)  
Acto Legislativo 002 de 2023, Artículo 138 de la Constitución Política  
Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

## ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día miércoles 6 de marzo de 2024, en el Salón de Sesiones Jorge Eliecer Gaitán, acatando las respectivas medidas sanitarias de Bioseguridad

Hora. 10:00 A.M.

### I

Llamado a lista y verificación del Quórum

### II

ESTUDIO, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY:

1. PROYECTO DE LEY 425 DE 2023 CÁMARA - 195 DE 2022 SENADO, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA PROMOVER EL USO RACIONAL Y EFICIENTE DE ENERGÍA, SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA LOS PLANES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, SE INCENTIVAN CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Autores: H.H.S.S. DAVID ANDRÉS LUNA SÁNCHEZ, MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA, JUAN PABLO GALLO MAYA, GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA y MIGUEL URIBE TURBAY.

Ponentes: H.R. JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO (Coordinador), ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ (Coordinadora), FLORA PERDOMO ANDRADE y JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ.

**Publicaciones:**

Senado de la Republica

Proyecto de Ley:

Gaceta 1147 de 2022

Ponencia Primer Debate:

Gaceta 1268 de 2022



Comisión Quinta		
Orden del Día		
Periodo Constitucional 2022-2026		
Legislatura 2023-2024		
CÓDIGO	L-M.C.3-F8	
VERSIÓN	01-2016	
PÁGINA	2 de 3	

RAMA

**LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
LEGISLATURA 2022 - 2023**

**Del 20 de julio de 2023 al 20 de julio de 2024  
(Segundo Período de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2024)  
Acto Legislativo 002 de 2023, Artículo 138 de la Constitución Política  
Lugar: Recinto Jorge Eliécer Gaitán**

Ponencia Segundo Debate: Gaceta 1638 de 2022  
Texto Def. Plenaria Senado Gaceta 788 de 2023

Cámara de Representantes  
Ponencia Primer Debate: Gaceta 135 de 2024

**Anunciado en la sesión del día 5 de marzo de 2024, Acta No. 025, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003.**

2. **PROYECTO DE LEY No. 262 DE 2023 CÁMARA, "POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFIERE LA JURISDICCIÓN AMBIENTAL DE MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR) Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO".**

**Autores:** HH.RR JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO, JUAN CARLOS WILLS OSPINA, HÉCTOR MAURICIO CUÉLLAR PINZÓN, LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS, GERARDO YEPES CARO, LIBARDO CRUZ CASADO, LUIS EDUARDO DÍAZ MATEUS, LUIS DAVID SUÁREZ CHADID, WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT, GLORIA ELENA ARIZABAETA CORRAL, ANDRÉS FELIPE JIMÉNEZ VARGAS Y DANIEL RESTREPO CARMONA y otras firmas.

**Ponente:** H.R. JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO

**Publicaciones:**

Proyecto de Ley: Gaceta 1439 de 2023  
Ponencia Primer Debate: Gaceta 1603 de 2023

**Anunciado en la sesión del día 5 de marzo de 2024, Acta No. 025, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003.**

III

Anuncio Proyectos de Ley

IV





**Ana Rogelia  
Monsalve**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA  
COMUNIDAD AFRODESCENDIENTE

Bogotá D.C., 5 de marzo de 2024

DOCTOR  
CAMILO ROMERO GALVÁN  
SECRETARIO  
COMISIÓN V  
Cc: MESA DIRECTIVA COMISIÓN V

Referencia: Excusa

Por medio de la presente envío soporte de la citación a Reunión Extraordinaria del Partido Demócrata Colombiano, al cual pertenezco y que se realizará en la ciudad de Palenque (Bolívar), motivo por el cual no podré asistir a la Comisión V citada el día de mañana 6 de marzo del 2024.

Adjunto anexo soporte

Quedo atenta y agradezco su gestión

Cordialmente,

ANA ROGELIA MONSALVE ALVAREZ  
Representante a la Cámara  
Circunscripción Especial Afrodescendiente  
Partido Demócrata Colombiano

Carrera 7 No. 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Oficina 345-B  
Bogotá D.C. - Colombia

*Monsalve*  
*6 marzo 2024*

www.camara.gov.co  
ana.monsalve@camara.gov.co  
twitter@anarogeliamonsalve  
facebook: ana.monsalve.alvarez  
Conmutador: (+57) (601) 8770720 Ext: 4304 - 4305



¡VAMOS JUNTOS!

CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS  
AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

Resolución No. 217 del 11 de octubre de 2017 Ministerio del Interior Dirección de  
Asuntos para Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

San Basilio de Palenque, 2024-03-03

Dra. ANA ROGELIA MONSALVE ALVAREZ  
Honorable Representante a la Cámara  
E. S. D.

**REF: CITACIÓN A REUNIÓN EXTRAORDINARIA**

Con fecha a 2024-01-10, el honorable Consejo Nacional Electoral profirió la Resolución No. 00067, por medio de la cual **ORDENA INSCRIBIR** en el Registro Único de Partidos, Movimientos Políticos y Organizaciones Políticas, **LA MODIFICACIÓN DE DECLARACIÓN POLÍTICA**, en sentido de **INDEPENDENCIA**, emitida por el **PARTIDO DEMÓCRATA COLOMBIANO**, frente al Gobierno Nacional, lo cual amerita que las Directivas del partido, impartan las instrucciones precisas a los militantes, afiliados, miembros de las corporaciones públicas y demás integrantes, sobre la forma en que se ejercerá dicha independencia, especialmente en lo que tiene que ver con la posición frente a los proyectos de Acto legislativo, de Ley, de Ordenanza y de Acuerdos distritales, municipales y locales.

Por la anterior razón con fundamento en la ley, los estatutos del **PARTIDO DEMÓCRATA COLOMBIANO** y demás normas que regulen la materia, me permito **CITAR** a usted, y a los miembros de la Dirección Nacional, a una reunión extraordinaria para tomar decisiones frente a la nueva posición ante el Gobierno Nacional, a realizarse:

Fecha: 2024-03-06

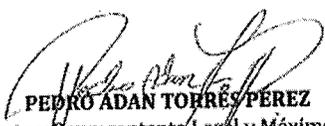
Hora: 8:00 AM

Lugar: Sede Ancestral del Partido Demócrata Colombiano en Palenque  
Ciudad: Corregimiento de San Basilio de Palenque (Mahátas/Bolívar)

Orden del día:

1. Oración
2. Llamado a lista y verificación del Quórum
3. Directrices de la Dirección Nacional, frente a la declaración de Independencia.

Atentamente,

  
**PEDRO ADÁN TORRES PÉREZ**  
Presidente y Representante Legal y Máximo Vocero  
Partido Demócrata Colombiano  
Autoridad Tradicional del C.C.C.N.A.R.P

Anexo. Copia de la Resolución No. 00067 de 2024 CNE

☎ 300 577 02 38

✉ palenqueajdp@gmail.com - Notificaciones: Partidodemocrata2022@gmail.com

📍 Cr. 8ª # 19 - 47 / Galapa - Atlántico

SANDRA MILENA RAMÍREZ

DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA



SMRC-011-2024  
Ciudad Bogotá, Marzo 6 de 2024

Doctor  
**CAMILO ROMERO GALVÁN**  
Secretario Comisión Quinta  
Constitucional Permanente  
Cámara de Representantes  
Ciudad

**Ref.: Excusa sesión martes 5 y miércoles 6 de  
Marzo del año 2024**

Cordial saludo,

De manera atenta y estando dentro del término previsto, adjunto al presente certificado de incapacidad para los días martes 5 y miércoles 6 de marzo de 2024, transcrita por el médico de la H. Cámara de Representantes doctor Juan Saab, de fecha 5 marzo; que por razones de salud no fue posible asistir a la sesión de comisión programada para los días de la referencia.

Agradezco su valiosa colaboración.

Sin otro particular,

**Sandra Milena Ramírez Caviedes**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Magdalena

Anexo: Incapacidad

Edificio Nuevo Congreso  
Oficina 437-438 B-PBX 8770 ext. 3490-3491

*D. TUCEN P*  
06-03-2024  
11:54



**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
CAMARA DE REPRESENTANTES

**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD**

Fecha de Exp: 2024 3 5  
Año Mes Día

RAMIRO CADIZAS  
1er. APELLIDO 2do. APELLIDO

SALOM HILRO  
NOMBRES

IDENTIFICACIÓN 36695609

DIAGNOSTICO: Dolor pélvico y genitales (12102)

CONTINGENCIA EG  M.  AT  EP  PRY

FECHA DE INICIO: Año 2024 Mes 3 Día 5

DIAS DE INCAPACIDAD 030 A101  
(en letras)

PRORRAGA SI  No.   
(2)  
(en números)

RAMIRO

FIRMA Y REGISTRO MEDICO



Bogotá D.C.; cinco (05) de marzo de 2024

Doctor  
**CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN**  
Secretario Comisión Quinta Constitucional Permanente  
Cámara de Representantes

Doctor  
**JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOSA**  
Secretario General  
Cámara de Representantes

Ref.: Excusa martes 5 y miércoles 6 de marzo

Respetados doctores y doctora,

Comedidamente les solicito excusarme de asistir a la sesión programada para el martes cinco (05) y miércoles seis (06) de marzo de 2024; toda vez que me encuentro incapacitado.

Adjunto incapacidad médica para los días, martes cinco (05) y miércoles seis (06) de marzo de 2024, firmada por la médica general PAULA ANDREA RONCANCIO GARCÍA.

**ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO**  
Representante a la Cámara por Nariño  
Coalición Pacto Histórico

*Acta No 025/24.  
Marzo 05/24.*

*Paula P  
05-05-2024  
10:24*

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68 Of. 317-318B  
Edificio Nuevo del Congreso de la República  
[erick.velasco@camara.gov.co](mailto:erick.velasco@camara.gov.co)

FECHA: 05/03/2024

NOMBRE: ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO

CC 87068182

IDX Z488 OTROS CUIDADOS ESPECIFICADOS  
POSTERIORES A LA CIRUGÍA

INCAPACIDAD MEDICA

DÍAS TOTALES: 2 DÍAS

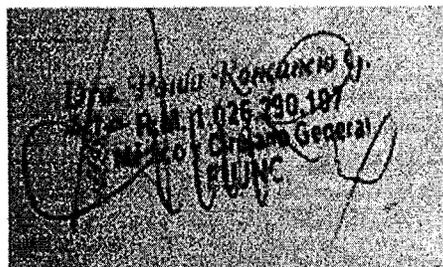
FECHA DE INICIO: 05 MARZO DEL 2024

FECHA FINAL: 06 DE MARZO DEL 2024

PAULA ANDREA RONCANCIO GARCIA

MEDICO GENERAL

RM 1026290107





Art 3  
Avalada

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Proyecto de Ley 425 de 2023 Cámara – 195 de 2022 Senado

“Por medio de la cual se adoptan medidas para promover el uso racional y eficiente de energía, se establecen lineamientos para los planes de eficiencia energética de las entidades públicas, se incentivan construcciones sostenibles y se dictan otras disposiciones”

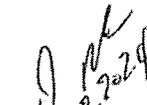
Modifíquese el artículo 3º del Proyecto de Ley No. 425 de 2023 Cámara – 195 de 2022 Senado “Por medio de la cual se adoptan medidas para promover el uso racional y eficiente de energía, se establecen lineamientos para los planes de eficiencia energética de las entidades públicas, se incentivan construcciones sostenibles y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

Artículo 3. Eficiencia Energética en el Sector Público. De acuerdo con lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 1715 de 2014, modificado por el artículo 237 de la Ley 2294 de 2023 Las entidades públicas de orden nacional deberán:

(...)

  
HÉCTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN  
Representante a la Cámara  
Departamento del Caquetá

Marzo 6/24  
Acta No. 026/24

  
6/11/24  
10:00 AM

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA  
Carrera 7 No 8 – 68 Of. 530  
Edificio Nuevo del Congreso de la República  
[hector.cuellar@camara.gov.co](mailto:hector.cuellar@camara.gov.co)



Art 4  
Avalada

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Proyecto de Ley 425 de 2023 Cámara – 195 de 2022 Senado  
"Por medio de la cual se adoptan medidas para promover el uso racional y eficiente de energía, se establecen lineamientos para los planes de eficiencia energética de las entidades públicas, se incentivan construcciones sostenibles y se dictan otras disposiciones"

Modifíquese el artículo 4° del Proyecto de Ley No. 425 de 2023 Cámara – 195 de 2022 Senado "Por medio de la cual se adoptan medidas para promover el uso racional y eficiente de energía, se establecen lineamientos para los planes de eficiencia energética de las entidades públicas, se incentivan construcciones sostenibles y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 4. Seguimiento al Plan de Gestión de Eficiente de Energía (PGEE).  
~~De acuerdo con el artículo 30 de la Ley 1715 de 2014, modificado por el artículo 237 de la Ley 2294 de 2023~~ La Unidad de Planeación Minero-Energética realizará seguimiento y monitoreo a los Plan de Gestión de Eficiente de Energía (PGEE) de las entidades estatales.

  
**HÉCTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Caquetá

Pres 3006/24  
Acta 024/21  
6.11.2024  
10.00 AM

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Carrera 7 No 8 – 68 Of. 530  
Edificio Nuevo del Congreso de la República  
[hector.cuellar@camara.gov.co](mailto:hector.cuellar@camara.gov.co)



Ant F  
Avalada

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Proyecto de Ley 425 de 2023 Cámara – 195 de 2022 Senado  
"Por medio de la cual se adoptan medidas para promover el uso racional y eficiente de energía, se establecen lineamientos para los planes de eficiencia energética de las entidades públicas, se incentivan construcciones sostenibles y se dictan otras disposiciones"

Modifíquese el artículo 7° del Proyecto de Ley No. 425 de 2023 Cámara – 195 de 2022 Senado "Por medio de la cual se adoptan medidas para promover el uso racional y eficiente de energía, se establecen lineamientos para los planes de eficiencia energética de las entidades públicas, se incentivan construcciones sostenibles y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

**Artículo 7. Obligaciones de los consumidores con capacidad de gestión energética:** Los consumidores con capacidad de gestión energética CCGE que determine el Ministerio de Minas y Energía deberán implementar uno o más Sistemas de Gestión de Energía SGE.

Los SGE podrán ser sistemas integrados o no, a algún otro sistema de gestión que mantenga la empresa, ~~por ejemplo referentes de normas internacionales como las ISO 50000.~~

(...)

  
**HÉCTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Caquetá

Morzo 06/24  
Acto No. 026/24  
10:00 AM  
6/10/2024  
10:00 AM

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Carrera 7 No 8 – 48 Of. 530  
Edificio Nuevo del Congreso de la República  
hector.cuellar@camara.gov.co

Constancia  
Art 9

**PROPOSICIÓN:**

Modifíquese el artículo 9 del Proyecto de Ley No. 425 de 2023 (CÁMARA DE REPRESENTANTES) y 195 de 2022 (SENADO DE LA REPÚBLICA) "Por medio de la cual se adoptan medidas para promover el uso racional y eficiente de energía, se establecen lineamientos para los planes de eficiencia energética de las entidades públicas, se incentivan construcciones sostenibles y se dictan otras disposiciones", de la siguiente forma:

**Artículo 9. Calificación energética para edificios.** Los edificios destinados al uso público, dotacional, de comercio o servicios, industrial o minero o de uso residencial; en este último caso organizado bajo la modalidad de propiedad horizontal, que se construyan a partir de los cinco (5) años posteriores a la entrada en vigencia de la presente Ley, deberán contar con una calificación energética para obtener la licencia de construcción por parte de la curaduría urbana o la autoridad competente de cada municipio. Para tales efectos, el constructor deberá dejar constancia en el permiso de construcción que el proyecto está sujeto a esta obligación. En caso de que la calificación se realice para un fin distinto de solicitar la licencia de construcción, se denominará precalificación energética, la que recaerá sobre el proyecto de arquitectura correspondiente, cuya etiqueta e informe respectivo serán de carácter transitorio y tendrán validez hasta que se realice la calificación energética. La obligación precedente sólo será exigible respecto de las empresas constructoras e inmobiliarias, y de los servicios de vivienda y urbanización.

~~La etiqueta de eficiencia energética deberá incluirse en toda publicidad de venta que realicen las empresas constructoras e inmobiliarias. En caso de que dicha publicidad se efectúe con anterioridad a la solicitud de la licencia de construcción, ella deberá incluir una etiqueta de eficiencia energética de precalificación, en los términos del inciso anterior.~~

~~La etiqueta de eficiencia energética y el informe de calificación o precalificación energética, según corresponda, constituyen información básica comercial, en los términos de la Ley 1480 de 2011, que establece las normas sobre protección de los derechos de los consumidores, debiendo ponerse a disposición del comprador o del promitente comprador, según corresponda, al momento de celebrarse los contratos respectivos.~~

**Parágrafo 1.** Las autoridades de planeación de los distritos y municipios de categoría especial, 0, 1, 2 y 3 junto con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Ministerio de Minas y Energía, reglamentará los lineamientos técnicos necesarios para garantizar los requisitos para la calificación energética de las construcciones nuevas y antiguas. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la facultad de cualquier persona, natural o jurídica, de solicitar la calificación y pre calificación energética, de conformidad a las normas legales vigentes.

**Parágrafo 2.** Las edificaciones construidas con recursos públicos a partir de los siguientes dieciocho meses posteriores a la promulgación de la reglamentación de la presente Ley, deberán tener una calificación energética mínima determinada por el

Cur 3006/24  
Acto No. 026/24

6-11-2024  
15:57:01

Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El cumplimiento de la calificación será requisito para el desembolso de los recursos públicos.

**Parágrafo 3.** El Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible reglamentarán lo establecido en este artículo dentro de los seis meses siguientes a su entrada en vigencia, sin perjuicio del ejercicio de la facultad reglamentaria en cualquier tiempo.

**Parágrafo 4.** Lo establecido en este artículo será obligatorio para la obtención de la respectiva licencia de construcción a partir del sexto año de entrada en vigencia de la presente Ley.

**Parágrafo 5.** El Ministerio de Minas y energía por medio de la UPME deberá realizar la construcción de una hoja de ruta para el establecimiento de un sistema de etiquetado energético de edificaciones - SEEE, que permita dar información a los usuarios sobre el consumo energético del edificio y promueva las mejoras y adecuaciones en edificaciones antiguas, así como la aplicación de nuevos estándares de eficiencia en las nuevas construcciones."

#### JUSTIFICACIÓN:

En relación a la información y publicidad en materia inmobiliaria, debe tenerse en cuenta que estos están relacionados principalmente con: (i) Brindar información clara, veraz, suficiente, oportuna y verificable respecto de los inmuebles ofrecidos en el mercado y sus características, tales como, el área privada construida, la construcción o no por etapas, el valor estimado de la administración, el estrato socioeconómico, las características de las zonas de parqueo, de los muebles y de los equipos que se van a entregar, el tipo y calidad de los acabados, entre otros asuntos, y ; (ii) Garantizar las condiciones objetivas y específicas anunciadas en la publicidad del proyecto inmobiliario, de manera que las dimensiones y las características de los inmuebles que hayan sido anunciados correspondan con la realidad, de manera que no haya lugar a engaño o confusión sobre los consumidores.

En este sentido, se colige que, por regla general, el contenido a transmitir en la información mínima y en la publicidad de proyectos inmobiliarios atiende a temas esenciales cuya comprensión se encuentra al alcance del común de los consumidores, lo que les permite determinar si lo ofertado se ajusta o no a sus necesidades o intereses.

En ese orden de ideas, la etiqueta de eficiencia energética no se enmarca en dicho ámbito y no debe ser considerada como parte de la información mínima de proyectos inmobiliarios, ni como condición obligatoria de publicidad, pues se refiere a temas especializados que suelen escapar del dominio del consumidor y más que ilustrarlo, pueden confundirlo o abrumarlo – corriéndose el riesgo de generar un efecto contrario al pretendido–. De ahí que, no sea un tema esencial ni determinante para la respectiva decisión de compra.

Acta No. 026/24  
Alor p 06/24

Juan E. Torresca E